



ACTA DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO –
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DEL DÍA 20/02/2014

En Santander, a 20/02/2014, siendo las 12:00 horas, según lo previsto en la Orden HAC/31/2013, de 11 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013 las subvenciones en el ámbito de los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo, (BOC nº 138, de 11 de julio de 2013), artículo 30, y de acuerdo con la Base primera, 5 apartado segundo de la Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 22/11/2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección del personal de la Unidad de Promoción y Desarrollo Regional VII(UPDR-VII) de la Dirección General de Trabajo de la Administración General de la C.A. de Cantabria; se reúne el Grupo de Trabajo Mixto (GTM) encargado de la realización del mencionado proceso de selección del personal; proyecto aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2013, por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones abierta mediante la citada Orden HAC/31/2013.

Asisten las siguientes personas:

En representación de la Dirección General de Trabajo:

- D. Eloy López Campo, actuando en calidad de presidente.
- D., Ángel Álvarez Expósito actuando en calidad de vocal.

En representación del Servicio Cántabro de Empleo (SCE):

- D. Eloy Fernández Canal, actuando en calidad de secretario.
- D. José Miguel Gómez Villanueva, actuando en calidad de vocal.

Con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la convocatoria del proceso de selección del personal para la plaza de Técnico de Economía Social.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Se da por válidamente constituido el Grupo de Trabajo Mixto con la composición indicada anteriormente y se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1.º Finalizado el proceso de selección del personal de la UPD-VII declarando vacante la plaza correspondiente al personal técnico de economía social, al haber sido excluidos la totalidad de los candidatos presentados (anexo II, apartado primero y segundo del acta sexta de 28/01/2014); subsistiendo las razones que aconsejaron su inclusión en la determinación de las necesidades de personal del proyecto UPD-VII (Anexo I del acta primera del 25/11/2013) ; según lo previsto en la Base octava, 1 de la Resolución de la Directora del Servicio Cántabro de Empleo de fecha 22/11/2013, por la que se aprueban las bases del proceso de selección del personal de la Unidad de Promoción y Desarrollo Regional VII(UPDR-VII) de la Dirección General de Trabajo de la Administración General de la C.A. de Cantabria; se aprueba por unanimidad, como **Anexo I**, la convocatoria del proceso de selección de personal para la plaza de técnico de economía social; la cual se registrá por las mencionadas bases.

Las convocatorias serán objeto de difusión a través de su publicación en el Tablón de anuncios del Servicio Cántabro de Empleo, sito en la C/ General Dávila 87 -Entresuelo, Santander.

Igualmente, a meros efectos informativos, se dará difusión de las convocatorias a través del Tablón de anuncios de EmpleaCantabria, sitio Web del Servicio Cántabro de Empleo (www.empleacantabria.com).

Grupo de Trabajo Mixto

2. ° Leída, se aprueba el acta de la reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 14,15 horas del día de su comienzo.

V.º B.º, EL PRESIDENTE



Eloy López Campo

EL SECRETARIO



Eloy Fernández Canal



ANEXO I

NUEVA CONVOCATORIA UPD/2013/03

Proyecto	Unidad de Promoción y Desarrollo Regional VII (UPDR-VII)
Denominación	Técnico/a de Economía Social
Número de plazas	1
Información sobre las plazas	Bajo la supervisión de la Dirección General de trabajo, desarrollará funciones técnicas de orientación y formación en materia de economía social, responsabilidad social de las empresas y otras cuestiones propias del ordenamiento jurídico laboral, en el marco del apoyo a proyectos de emprendimiento. Se exigirá disponibilidad para desplazarse por el territorio de la Comunidad Autónoma. Retribución bruta aproximada: 1.800 €/mes, más pagas extraordinarias. Jornada de trabajo a tiempo completo.
Requisitos generales	Los establecidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Titulación: Estar en posesión del título de Licenciado/a o Graduado/a. b) Experiencia profesional mínima de 360 días acumulables en Administraciones Públicas, o en empresas de economía social o en entidades asociativas de la economía social, realizando funciones vinculadas a la economía social.
Plazo de presentación de solicitudes	Hasta el día 07-03-2014
Documentación a presentar. Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección.	Documentación a presentar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

BAREMO:

Mérito	Puntuación
Por la realización como alumno/a-asistente, o la impartición como profesor, de cursos de formación, con una duración mínima de 15 horas, así como publicaciones relacionadas con las funciones a desempeñar:	0,025 puntos por cada hora lectiva recibida; 0,040 por cada hora lectiva impartida y 0,50 puntos por publicación, con un máximo de 10 puntos.
Experiencia laboral en entidades asociativas de empresas de economía social, realizando tareas de creación de empresas de economía social:	0,015 puntos por cada día, con un máximo de 10 puntos
Experiencia laboral en asesoría fiscal, contable y/o financiera en o para empresas de economía social:	0,015 puntos por cada día, con un máximo de 10 puntos.
Experiencia en la dirección y/o gestión de proyectos relacionados con la economía social:	0,015 puntos por cada día, con un máximo de 25 puntos.
Por ser persona demandante de empleo, desempleada no ocupada, inscrita en el Servicio Cántabro de Empleo.	5 puntos.
Puntuación máxima de la Primera Fase:	60 puntos
Puntuación mínima para pasar a la Segunda Fase:	25 puntos

ENTREVISTA: Puntuación máxima: 30 puntos.

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO: 30 puntos.